



SALA SUPERIOR
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
ÁREA DE SESIONES
ASUNTOS QUE SE RESUELVEN SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA
11 DE FEBRERO 2026

Nº	EXPEDIENTE (S)	PONENTE	PARTE ACTORA	RESPONSABLE	ACTO IMPUGNADO	RESOLUTIVO (S)	VOTACIÓN
1.	SUP-JRC-5/2026 ACUERDO DE SALA	FELIPE DE LA MATA PIZAÑA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR POS-12/2025, QUE DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS A MIGUEL ÁNGEL QUIROGA TREVIÑO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CIÉNEGA DE FLORES, NUEVO LEÓN Y AL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CONSISTENTES EN PROMOCIÓN PERSONALIZADA, APROPIACIÓN INDEBIDA DE PROGRAMAS SOCIALES GUBERNAMENTALES Y USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS, ASÍ COMO LA SUPUESTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUITAD, COMO LA CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS DE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL.	PRIMERO. LA SALA MONTERREY ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE MEDIO DE IMPUGNACIÓN. SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD
2.	SUP-JRC-6/2026 ACUERDO DE SALA	GILBERTO DE G. BÁTIZ GARCÍA	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO SANCIONADOR POS-13/2025, QUE DECLARÓ INEXISTENTES LAS INFRACCIONES ATRIBUIDAS AL GOBIERNO MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO Y AL PARTIDO POLÍTICO MORENA, CONSISTENTES EN USO INDEBIDO DE RECURSOS PÚBLICOS Y EN LA CONTRAVENCIÓN A LAS NORMAS SOBRE PROPAGANDA POLÍTICO-ELECTORAL, POR LA SUPUESTA VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS DE IMPARCIALIDAD, NEUTRALIDAD Y EQUITAD, DERIVADO DE LA COLOCACIÓN DE DIVERSOS ANUNCIOS PANORÁMICOS.	PRIMERO. LA SALA REGIONAL MONTERREY ES LA AUTORIDAD FORMALMENTE COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MATERIA DE IMPUGNACIÓN DEL PRESENTE ASUNTO. SEGUNDO. SE ORDENA REMITIR LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE A LA CITADA SALA REGIONAL, PARA QUE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	UNANIMIDAD